

Núm y año del expte.:

79/25-SC

Referencia:

Texto CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 4 FEBRERO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AFECTADOS POR LA ACCIÓN DE LA DANA ACAECIDA EN LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento del Acuerdo de 22 de noviembre de 2024, del Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, por el que se declara la emergencia de la contratación de las obras, suministros y servicios con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga afectados por la acción de la DANA acaecida en los días 13 y 14 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP; el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.973.694,35 €) IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1331067980 G/ 41C/21200/ 29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 31 de enero de 2025

LA CONSEJERA**Fdo.: María del Rocío Hernández Soto**

EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Los pasados días 13 y 14 de noviembre de 2024, Málaga y su provincia, ha sufrido las peores inundaciones de los últimos 35 años a causa de lluvias torrenciales y persistentes productos de una DANA que obligaron el día 13 de noviembre a cerrar colegios, institutos y universidades, así como a reducir la actividad de centros sanitarios (Hospitales y Centros de Salud, así como Consultorios) y cortar los transportes urbanos y ferroviarios. A lo largo de ese miércoles 13 de noviembre de 2024, según información publicada, se registraron en Andalucía más de 1000 incidencias, de las cuales, 760 sólo han sido en la provincia de Málaga, lo que demuestra que su máximo nivel de daños que la citada DANA ha ocasionado, se han producido en esta provincia.

La realidad, una vez pasado los efectos de la citada DANA, es que a pesar de la actividad preventiva que ha podido realizarse, la recogida de lluvia ha ascendido a algo más de 140 litros por metro cuadrado en 12 horas, en Málaga, superándose en municipios del interior los 100 litros por metro cuadrado viéndose afectadas infraestructuras sanitarias del Área del Valle del Guadalhorce, así como de la Costa del Sol occidental y fuertes daños en zonas de la Axarquía. Por tanto, como puede apreciarse en lo que ha sido el desarrollo y evolución de la DANA, los daños que la misma ha producido han afectado tanto a infraestructura hospitalaria como de Atención Primaria.

Una vez que ha tenido lugar el paso de la citada DANA, se ha procedido a realizar un análisis previo del conjunto de daños que la infraestructura sanitaria ha sufrido en la provincia, que ha servido para poder, en su caso, discernir si es suficiente para iniciar la adopción de una tramitación de emergencia que persiga la reparación de los daños causados, permitiendo así cubrir la necesidad que se pretende satisfacer y que viene marcada por reparar dichos daños causados, garantizando el normal y óptimo funcionamiento de los servicios sanitarios, junto con la seguridad que hay que facilitar a profesionales y usuarios de nuestras instalaciones. Así pues, se han tenido que realizar las siguientes obras, suministros y servicios:

1) Hospital Universitario Virgen de la Victoria:

-Obra: Actividades de impermeabilización de cubiertas de centros afectados, zonas exteriores de fachadas y zonas interiores asistenciales afectadas, así como reparación de instalación eléctrica del laboratorio.

-Suministros: Reposición de maquinaria de laboratorio afectada, así como sillones asistenciales de diálisis y carros de desayuno, y grupo electrógeno.

2) Hospital Universitario Regional de Málaga:

-Obra: Actividades de impermeabilización de cubiertas de centros afectados, zonas exteriores de fachadas, zonas interiores asistenciales afectadas, así como reparación de cuadro eléctrico.

-Suministros: Reposición de maquinaria de laboratorio afectada, así como sillones asistenciales de diálisis y carros de desayuno, y grupo electrógeno.

3) Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga:

Actividades de impermeabilización de cubiertas de centros afectados, zonas interiores, así como reparación de instalación eléctrica.

4) Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía:

Actividades de impermeabilización de cubiertas de centros afectados (Centros de Salud e infraestructura del Hospital).

5) Distrito Sanitario Málaga – Valle del Guadalhorce:

Actividades de impermeabilización de cubiertas de centros afectados (Centros de Salud de Churriana, Teatinos, La Roca, Carlinda, Palma-Palmilla, Coin y Pizarra), así como ascensores existentes en Centro de Salud Colonia Santa Inés y reparación de cuadro eléctrico de Teatinos.

6) Distrito de Atención Primaria Costa del Sol:

-Obra: Diversas reparaciones que ha sido necesario realizar en dependencias de varios Centros de Salud.

7) Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga:

-Obra: Diversas reparaciones que ha sido necesario realizar en varias dependencias de la misma.

-Suministro: Dos ultracongeladores afectados por los efectos de la Dana.

Igualmente, en diversos centros sanitarios se han tenido que contratar el servicio de limpieza de las bombas de achique de los mismos.

En virtud de ello, con fecha 22 de noviembre de 2024, el Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga acordó declarar de emergencia de la contratación de las obras, suministros y servicios con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga afectados por la acción de la DANA acaecida en los días 13 y 14 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo declaración emergencia.

- Informes técnicos.

- Resoluciones de adjudicación

- Documentos Contables AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María Valle García Sánchez